



Alcaldía de
Bucaramanga

0110
DECRETO No. 01 SEP 2021 DE 2021

GOBERNAR
ES HACER

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 29 literal g de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con la Ley 1551 de 2012, Artículo 29, literal g). dentro de las funciones de los alcaldes está *"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.*

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

- b) Que mediante Acuerdo 030 de diciembre 16 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2021.
- c) Que mediante el Decreto Municipal 0422 del 23 de diciembre de 2020, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021.
- d) Que según el artículo 22 del Acuerdo 030 de 2020 establece: "Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el estatuto orgánico de presupuesto y de las normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se hubieren constituido reserva de apropiación presupuestal o la respectiva cuenta por pagar, se podrá crear el rubro "pasivos exigibles - vigencias expiradas" y con cargo a este ordenar el pago. Procederá igualmente la misma operación presupuestal, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido la reserva de apropiación presupuestal o la cuenta por pagar en los términos previstos en el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio.
- e) Que el 30 de junio de 2016 se firmó el convenio Interadministrativo 00000951 entre el Departamento de Santander y el Municipio de Bucaramanga denominado "construcción de redes y obras complementarias en las instalaciones del Teatro Santander del Municipio de Bucaramanga.
- f) Que teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo 00000951 de 2016 con la Gobernación de Santander, estos recursos fueron comprometidos en el 2016 con el Convenio de Asociación No. 152 – Teatro Santander, que correspondía a la parte eléctrica, estos recursos fueron ejecutándose a medida que los contratos de obra civil



0110

DECRETO No. 0110 DE 2021

GOBERNAR
ES HACERAlcaldía de
Bucaramanga

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

No. 118 de 2017, 198 de 2018 Y 112 de 2019 iban avanzando en su terminación, por lo anterior este convenio tiene un saldo pendiente de incorporar para poder liquidar por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$200.000.000.00).

- g) Que a diciembre 31 de 2020 quedaron saldos de recursos provenientes de pasivos exigibles, saldos de obligaciones legalmente contraídas que soportan compromisos que todavía se encuentran vigentes y ascienden a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$200.000.000.00) valores respaldados y legalizados con sus respectivos registros presupuestales, por lo cual se deben incorporar al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2021 como pasivos exigibles vigencia expirada para seguir con su ejecución.
- h) Que el decreto en mención fue presentado y aprobado por el Confis Municipal según Acta Nro. 020 de agosto 12 de 2021.
- i) En mérito de lo expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en el presupuesto General de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021, Administración Central el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO CCPET	CONCEPTO
1.2.10.02.43	Convenio 00000951 Gobernación de Santander

ARTICULO SEGUNDO: Incorporase el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021, Administración Central la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$200.000.000.00)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	CONCEPTO	VALOR
1.2.10	RECURSOS BALANCE	
1.2.10.02	Superávit Fiscal	
1.2.10.02.43	Convenio 00000951 Gobernación de Santander	200.000.000.00
	TOTAL ADICION	200.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Créase en el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021, Administración Central el siguiente rubro presupuestal:



Alcaldía de Bucaramanga

0110
DECRETO No. DE 2021

GOBERNAR
ES HACER

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
2.3.7	Disminución de pasivos	
2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.7.06.02.4599002.690	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	CONVENIO 00000951 GOBERNACION DE SANTANDER PASIVO EXIGIBLE 690

ARTICULO CUARTO: Incorporase en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021, Administración Central la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$200.000.000.00)**, conforme al siguiente detalle:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
2.3.7	Disminución de pasivos	
2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.7.06.02.4599002.690	CONVENIO 00000951 GOBERNACION DE SANTANDER PASIVO EXIGIBLE 690	200.000.000,00
TOTAL ADICION		200.000.000.00

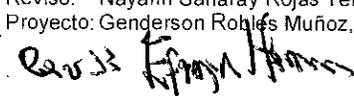
ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a **01 SEP 2021**


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
ALCALDESA MUNICIPAL (E)

Revisó: Ileana María Boada Harker, Secretaria Jurídica
Revisó: Nayarín Saharay Rojas Téllez, Secretaria de Hacienda
Proyecto: Genderson Robles Muñoz, Profesional Especializado

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia